

8. Oficinas Regionales

Las Oficinas Regionales, son las unidades de trabajo operativo responsables de ejecutar las políticas, procesos y ejercer la representación del IHAH a Nivel Regional, así como realizar la administración de los diferentes Sitios Patrimoniales bajo la responsabilidad del Instituto.

8.1. Funciones y atribuciones

8.1.1. Ejercer la representación del IHAH de acuerdo a los límites y cobertura geográfica delegada por la Gerencia.

8.1.2. Administrar, planificar, coordinar, dirigir, supervisar y monitorear la gestión de los Sitios Patrimoniales bajo la jurisdicción de la Oficina Regional.

8.1.3. Ejercer la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos asignados para el buen funcionamiento de la Oficina Regional y de los Sitios Patrimoniales bajo la jurisdicción de la regional.

8.1.4. Ejercer la conservación, restauración, exploración, investigación, registro, custodia, divulgación, supervisión y todas las acciones que se requieren para la protección de los bienes de Patrimonio Cultural bajo la jurisdicción de la Regional.

8.1.5. Gestionar, tramitar y obtener los diferentes recursos que sean requeridos para el eficiente funcionamiento de los Sitios Patrimoniales que opera bajo la jurisdicción de la Regional.